

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOMA MUESTRAS DEL “PROGRAMA DE CONTROL SANITARIO DE LAS ZONAS PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS DE ANDALUCÍA.”

CÓDIGO GEXAP. CONTR 2025 613292

CÓDIGOS CPV:

Lote 1 y 2:

- 60651000-6 Alquiler de embarcaciones con tripulación
- 73112000-0 Servicios de investigación marina
- 76510000-1 Servicios prestados en la costa
- 77700000-7 Servicios relacionados con la pesca
- 98361000-1 Servicios relacionados con la flora y fauna marina

MANUEL CARRASCO VEGA		17/10/2025	PÁGINA 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7iRy4oVko9ZnnnYJqOCe888c5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		10/11/2025 16:34:41	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwVpReX5uM299FsmG8YMEdmCvmF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Índice de contenido

CÓDIGO GEXAP. CONTR 2025 613292.....	1
1. OBJETO.....	3
2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR.....	3
3. UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	3
4. PLANIFICACIÓN, FRECUENCIA Y JORNADA DE LOS TRABAJOS.....	4
5. MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS.....	4
6. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	6
7. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	6

MANUEL CARRASCO VEGA		17/10/2025	PÁGINA 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7iRy4oVko9ZnnnYJqOCe888c5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		10/11/2025 16:34:41	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwVpReX5uM299FsmG8YMEdmCvmF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios de toma de muestras de agua y moluscos bivalvos marinos, mediante embarcación, en las zonas de producción del litoral andaluz declaradas y clasificadas en la *Resolución de 29 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul, por la que se modifica el anexo de la Orden de 27 de abril de 2018, por la que se adaptan las zonas de producción de moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se establecen disposiciones relativas a los controles oficiales de las mismas*, para la ejecución del “Programa de Control y Seguimiento de las Condiciones Sanitarias de las Zonas de Producción del Litoral Andaluz”

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

Los trabajos a realizar por la empresa adjudicataria, serán los siguientes, en función del Lote al que se refiera, como se detalla en la tabla a continuación:

LOTES	TIPO DE MUESTREO	ZONAS DE PRODUCCIÓN	ÁMBITO PROVINCIAL
LOTE 1	Muestreo de agua y moluscos desde embarcación	AND 101 y AND 102	HUELVA
LOTE 2		AND 106, AND 107 y AND 108	HUELVA Y/O CADIZ

Las muestras de molusco a recoger oscilan habitualmente entre 1 a 3 kilogramos, dependiendo de la especie objetivo y en función de la carga analítica a la que vaya destinada.

En las zonas de producción que se incluyen en ambos lotes, **el servicio a ejecutar es el marisqueo desde embarcación sobre las siguientes especies de moluscos bivalvos:** Coquina (*Donax trunculus*), Chirla (*Chamaelea gallina*).

Además del marisqueo, se tomarán muestras de agua.

La ubicación de los puntos de muestreo se localizarán dentro de los límites geográficos de las zonas de producción de moluscos bivalvos, y serán establecidos por el técnico responsable de la toma de muestras de AGAPA, que irá a bordo de la embarcación durante el muestreo, y tendrá en cuenta la opinión del patrón y las recomendaciones establecidas por la normativa de muestreo de aplicación.

Las características técnicas de las embarcaciones y los requerimientos técnicos para la prestación del servicio, están descritos con más detalle en el pliego de prescripciones técnicas de la presente contratación.

El trabajo a desarrollar consiste en el embarque del técnico de muestreo a bordo de la embarcación proporcionada, en alguno de los puertos del ámbito de las zonas de producción de cada lote, navegando a los puntos de muestreo determinados por el técnico teniendo en cuenta el Programa de Control, la información aportada por la tripulación, y las indicaciones de la Dirección de Control e Inspección Pesquera, donde se realizará la recogida de muestras de los moluscos planificados por DC y I P en cada zona, mediante el uso, en uno o varios lances, de un rastro de marisco óptimo según la especie.

3. UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se desarrollarán en el litoral andaluz, concretamente en el litoral de Huelva y Cádiz, debiendo desplazar la empresa adjudicataria los medios necesarios para la realización del servicio, a los puertos correspondientes para los embarques planificados de los técnicos de muestreo, (Ayamonte o Isla Cristina, pa-

MANUEL CARRASCO VEGA		17/10/2025	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7iRy4oVko9ZnnnYJqOCe888c5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		10/11/2025 16:34:41	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwPpReX5uM299FsmG8YMEdmCvmF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ra el Lote 1 y Bonanza o Chipiona para el Lote 2), según la indicación del equipo técnico responsable de AGAPA.

Los límites geográficos y las especies declaradas de cada zona se pueden visualizar en la *Resolución de 29 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul, por la que se modifica el anexo de la Orden de 27 de abril de 2018, por la que se adaptan las zonas de producción de moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se establecen disposiciones relativas a los controles oficiales de las mismas*, a efectos orientativos, en el siguiente enlace:

<http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/moluzonasprodu/>

4. PLANIFICACIÓN, FRECUENCIA Y JORNADA DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario de los trabajos se ajustará a la planificación remitida mediante correo electrónico por el DC y IP.

Esta planificación se realiza de forma semanal, habitualmente el viernes, último día hábil de la semana anterior a la semana en cuestión, aunque se podrá adelantar por festivos u otras necesidades.

Los servicios de recogida de muestras de moluscos se realizarán **en función de las necesidades**, a demanda del DC y IP, **siendo de aplicación lo establecido en la DA 33ª de la LCSP**. Las fechas de recogida serán trasladadas mediante comunicación telefónica de forma habitual por el técnico de muestreo, el último día hábil de la semana anterior, pudiendo sufrir modificaciones por incidencias técnicas o meteorológicas, o por necesidades organizativas del DCyIP.

La jornada de trabajo podrá realizarse en cualquier franja horaria diurna, de lunes a viernes, aunque con frecuencia podrá ser realizada de domingo a jueves, y en fines de semana, festivos y horas nocturnas, por necesidades del Servicio, al estar asociados los muestreos en ocasiones a los ciclos de marea, previsiones meteorológicas, y a la frecuencia de muestreo para la realización de análisis intensivos que establece el Programa de Control y Seguimiento de las Condiciones Sanitarias de las Zonas de Producción del Litoral Andaluz y otros Invertebrados Marinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el Lote 1 y 2, durante la jornada de trabajo, la embarcación no podrá ser utilizada por la empresa adjudicataria para llevar a cabo otras actividades marisqueras.

5. MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS.

La empresa adjudicataria deberá aportar todos los recursos humanos, combustible, y medios materiales y técnicos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos y la consecución de los objetivos planteados, **y en concreto:**

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición del Agencia una tripulación formada por un patrón y un marinero, siendo este mínimo susceptible de ser ampliado si la embarcación ofertada por la empresa así lo requiera, (dotación mínima de seguridad).

La embarcación ofertada por las empresas licitadoras deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tratarse de una embarcación autorizada para la realización de trabajos en el mar, con capacidad para abarcar toda el área de las zonas de producción incluidas en el Lote al que se oferte.

MANUEL CARRASCO VEGA		17/10/2025	PÁGINA 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7iRy4oVko9ZnnYJqOCe888c5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		10/11/2025 16:34:41	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwVpReX5uM299FsmG8YMEdmCvmF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Disponer de los medios necesarios para la captura de cualquiera de las especies de moluscos declaradas en cada Zona de Producción, al menos de:
 - **2 Rastros de marisco**, con separación de varillas en función de las especies declaradas en las zonas que conforman el Lote al que se licite y con cabos suficientes para faenar hasta a al menos 15 metros de profundidad, (excepto en el caso de embarcaciones profesionales de draga que llevaran sus artes habituales de marisqueo).
 - **Pescante y Maquinilla o virador** para llevar el rastro.
 - **Sonda de profundidad.**
 - **Cribas o zarandas** para la separación por tallas adecuadas de las especies establecidas en la planificación semanal realizada por AGAPA.
 - Espacio cerrado en cubierta, o puente, con disponibilidad de asiento para el técnico de muestreo.
 - Altura mínima de la borda de 1 metro, o barandilla de seguridad hasta esa altura.
- La empresa adjudicataria en cumplimiento de art. 24 de la ley 31/1995 sobre Coordinación Empresarial y del RD 171/2004 por el que se desarrolla el anteriormente articulo mencionado, remitirá la documentación pertinente respecto a la ley de prevención de Riesgos laborales, de cara a la valoración de la adecuación por parte del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de AGAPA, previamente a la adjudicación del Lote o Lotes en cuestión.
- La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de AGAPA, en un plazo máximo de 48 horas, una embarcación de sustitución, en caso de avería de la ofertada.
- En caso de sustitución de la embarcación, se trasladará previamente por escrito Declaración jurada de cumplir los mismos requisitos técnicos así como de Riesgos Laborales de la embarcación ofertada, y compromiso de envío de documentación pertinente respecto a la ley de Prevención de Riesgos laborales.
- Estar acondicionada para la correcta realización de los trabajos requeridos (tener espacio libre para moverse sin peligro de caídas, que el suelo sea antideslizante, motor que no realice mala combustión, etc).
- Disponer documentación reglamentaria actualizada conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1824.1/2000, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de inspección y certificación de buques civiles, y cumplir lo establecido en el RD 1216/1997 respecto a las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo a bordo de los buques de pesca, así como de cuantas licencias y autorizaciones sean necesarias de acuerdo con la legislación vigente para el ejercicio de la actividad.
- Cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del objeto del contrato, incluidos los fiscales, tasas y gravámenes, según las disposiciones vigentes, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.
- Deberán de tener operativa la Caja Verde el Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras Andaluzas (SLSEPA) de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.
- En ambos Lotes se plantea como mejora disponer de embarcaciones profesionales de rastro remolcado o de draga hidráulica, hasta un máximo de 15 ocasiones en el periodo de contratación, dada la mayor capacidad de recogida de muestras de chirla de esas embarcaciones, en un numero determinado de de cara a asegurar los muestreos necesarios en algunos periodos del año en situaciones de vedas, paros biológicos o episodios de contaminación. Estas embarcaciones deberán cumplir los re-

MANUEL CARRASCO VEGA		17/10/2025	PÁGINA 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7iRy4oVko9ZnnYJqOCe888c5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		10/11/2025 16:34:41	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwVpReX5uM299FsmG8YMEdmCvmF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



quisitos establecidos anteriormente excepto en lo referente a las artes de pesca, que serán las habituales de su modalidad de marisqueo.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Dado que los trabajos de toma de muestras de las zonas comprendidas en estos lotes están actualmente en ejecución, y esta prevista su prórroga excepcional por un máximo de 5 meses, o hasta la formalización del presente expediente, el plazo de ejecución será de 12 meses desde el 17/02/2026, (o desde la formalización, en caso de ser posterior a esta fecha), o hasta agotamiento del crédito.

Prórroga: El contrato tiene posibilidad de hasta **doce meses de prórroga, lo que será informado con dos meses de antelación.**

Plazos parciales: Sí, según planificación semanal de trabajo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)

Los trabajos se realizarán **en función de las necesidades de AGAPA**, siendo de aplicación lo establecido en la **Disposición Adicional 33ª** de la LCSP.

7. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

AGAPA designará un responsable técnico de los trabajos, cuyas funciones serán con carácter general la coordinación y supervisión de la correcta realización de los mismos.

El contenido de los informes y resultados finales a entregar estará supervisado por el técnico coordinador designado por AGAPA, y deberá contar con su conformidad para la aceptación de la entrega final de los mismos.

Para cualquier aclaración o consulta técnica relativa a la presente licitación podrán dirigirse a:

- Antonio A. Álvarez López. Teléfono. 671595456, email: aagustin.alvarez@juntadeandalucia.es.
- Paloma Serván Rivero. Teléfono: 670949019, email: paloma.servan@juntadeandalucia.es

EL DIRECTOR DE CONTROL E INSPECCIÓN PESQUERA

Fdo. electrónicamente: Manuel Carrasco Vega

MANUEL CARRASCO VEGA		17/10/2025	PÁGINA 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7iRy4oVko9ZnnnYJqOCe888c5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		10/11/2025 16:34:41	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwVpReX5uM299FsmG8YMEdmCvmF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	